

PROMULGA ACUERDO N° 27 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2015, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, CLASIFICACION LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO N°1017 /2015

RECOLETA, **30 MAR. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 17594 de fecha 18 de Junio del 2014 que solicita patente de alcohol.
2. Informe Inspectivo de fecha 25 de junio del 2014 del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Acuerdo N° 27 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 27 de febrero del 2015.
4. Certificado de Recepción Final de la propiedad N°15 de fecha 15 de marzo del 2002, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord 30-802 de fecha 17 de diciembre del 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Memorándum N° 26 de fecha 20 de enero del 2015 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
7. Resolución N° 1413035776/3389 de fecha 27 de mayo de 2014, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
8. OBJ. N° 540 de fecha 11 de diciembre del 2014 emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte que señala que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local.
9. Opinión escrita favorable de la Junta de Vecinos N° 35, de fecha 11 de diciembre del 2014.
10. Decreto Exento N°4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa a Director Subrogante de Atención al Contribuyente.
11. Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde y las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 27 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 27 de febrero del 2015 mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol, con giro de **RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO**, clasificación letra "C" del artículo N°3 de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente Amaro Jamil Jesús Labra Sepulveda, Rut 6.242.522-9 para funcionar en calle Antonia López de Bello N°82 Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **Dejase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFIQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JRR/kmm
17/03/2015

